



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

# Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD 22 DE JULIO DE 2008

**LUGAR:** Instalaciones del CESJAL, Justo Sierra num. 2430, Col. Ladrón De Guevara, Guadalajara, Jalisco, México.

**HORA DE INICIO:** 17:23 Hrs. **HORA DE FINALIZACIÓN:** 20:20 Hrs. **DURACIÓN:** DOS horas y cincuenta y siete minutos.

**APERTURA LEGAL DE LA SESIÓN:** El consejero presidente, Licenciado Tomás López Miranda de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39 párrafo primero del Reglamento Interno de la Ley que crea al CESJAL, solicitó al Secretario General Mtro. Francisco Javier González Vallejo, hiciera del conocimiento de la Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de los ciudadanos Consejeros.

Presidente

**INFORMACIÓN DE ASISTENCIA:** El Secretario General informó de la asistencia, al inicio de la sesión, de quince Consejeros representantes de catorce de las veintiún organizaciones que integran el Consejo, mediante el registro de firmas de asistencia que se anexa y forma parte de esta acta.

**VERIFICACIÓN DE QUÓRUM PARA LA INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** El Secretario General Mtro. Francisco Javier González Vallejo, certificó que de quince Consejeros presentes catorce se encuentran en funciones y el restante asiste como suplente para el caso de lo contemplado por el artículo 13 de la Ley que crea al Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad, por lo que, de conformidad al artículo 20 de la misma, existe quórum legal para iniciar la sesión.

Secretario  
General

El Consejero Presidente, Lic. Tomás López Miranda declaró abierta la sesión a las diecisiete horas con veintitrés minutos con el quórum legal; por lo tanto, los acuerdos que se toman tiene plena validez legal de conformidad el artículo 30 fracciones II y III, en relación con el 34 fracción II, de la Ley del Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad y artículo 60 párrafo segundo del Reglamento Interno,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria de Pleno del CESJAL del día 22 de julio de 2008

1



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

# Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad

## SE APROBÓ Y DESARROLLÓ LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ÚNICO.- Discusión y aprobación de la Recomendación para la Reforma a la Ley del CESJAL.

## SÍNTESIS DE LA DISCUSIÓN:

La Presidencia del CESJAL, expuso el acuerdo de Mesa Directiva para conducir y agilizar el trámite y discutir más eficientemente, se solicitó a los Consejeros votar para aprobar en lo general la propuesta y que se registren para la discusión en lo particular artículo por artículo. Una vez registrados los artículos reservados, se le informó a la asamblea que para no prolongar estérilmente la discusión, habría sólo dos rondas de discusión por cada uno de los artículos reservados, esto es: sólo habría la oportunidad de una exposición y una réplica por Consejero, para luego someter a votación el artículo.

Presidente

Durante la sesión, la Universidad Autónoma de Guadalajara, la Federación de Organizaciones Obreras y Campesinas, CROM del Estado de Jalisco y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, A.C. (ITESO); solicitaron discutir en lo particular las propuestas presentadas de adición de dos artículos nuevos a la Constitución y de reformar el artículo 15 de la misma. Sus propuestas de modificación fueron aprobadas por mayoría de votos.

En cuanto a las propuestas de reforma a la Ley, de un total de 36 artículos, se reservaron para su discusión en lo particular, los siguientes diez: 1, 8, 9, 11, 13, 14, 16, 20, 33 y 34.

Secretario  
General

Las instituciones del CESJAL que solicitaron en el Pleno la reserva de los anteriores artículos fueron, la Universidad Autónoma de Guadalajara (UAG), para los artículos 1, 11, 20, 33 y 34; la Federación de Propietarios Rurales de Jalisco, A.C. (FEPRJ), para los artículos 13 y 16; el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, A.C. (ITESO), para los artículos 8 y 9; la Federación Revolucionaria de Obreros y Campesinos del Estado de Jalisco (FROC) para el artículo 11; el Centro Bancario del Estado de Jalisco, A.C. (CBEJ), para los artículos 8 y 14; así como la Comisión de Federalismo, Descentralización y Desarrollo Municipal del CESJAL, que solicitó reservar el artículo 8.

De estos diez artículos reservados, el Pleno aprobó modificar los siguientes cuatro: 1, 8, 9 y 11; en tanto que los restantes seis quedaron tal y como fueron propuestos por la Mesa Directiva.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria de Pleno del CESJAL del día 22 de julio de 2008

2



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

# Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad

## PROPUESTAS:

1. Anteproyecto de Recomendación para la Reforma de Ley del CESJAL, presentado por Mesa Directiva y la Comisión Especial para la Reforma de la Ley.

## ACUERDOS:

Se acuerda en lo general, la Recomendación propuesta por Mesa Directiva con las siguientes modificaciones:

1. Incluir en la exposición de motivos el argumento central que explica por qué se debe incorporar en la Constitución que el CESJAL debe coadyuvar con los Poderes Públicos y a los Ayuntamientos en el Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo, la adición quedó expuesta en el siguiente texto:

1. **RANGO CONSTITUCIONAL.-** La participación de la sociedad civil en el sistema estatal de planeación del desarrollo es fundamental y el CESJAL es el espacio idóneo para permitir la participación amplia y ordenada a partir de las organizaciones intermedias de los trabajadores, empresarios y académicos. El reconocimiento constitucional es un paso trascendente para alcanzar lo anterior y consolidar la estructura, organización y funcionamiento del CESJAL También lo es establecer la obligación de los los Poderes Públicos y a los Ayuntamientos de atender sesiones de trabajo para analizar y discutir los documentos emitidos por la sociedad civil a través del CESJAL.

2. Reformar la propuesta en sus aspectos constitucionales para quedar de la siguiente manera:

Propuesta de Mesa Directiva	Aprobado por el Pleno
Artículo En la planeación y evaluación del desarrollo económico y social del Estado participaran los Poderes Públicos, los Municipios Consejo Económico y Social para el Desarrollo y la Competitividad en los términos que ordene esta Constitución y las leyes correspondientes.	Artículo 13 bis.- En la planeación y evaluación del desarrollo económico y social del Estado participarán los Poderes Públicos del Estado, los gobiernos de los Municipios y el Consejo Económico y Social para el Desarrollo y la Competitividad en los términos que ordene esta Constitución y las leyes correspondientes.
Artículo... El Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad es un organismo público de participación y deliberación ciudadana que mediante sus investigaciones coadyuva con los Poderes Públicos y los Municipios en el desarrollo y competitividad del Estado de Jalisco. Se integra por las organizaciones ciudadanas que señale la ley reglamentaria de la materia. Esta dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para emitir recomendaciones y opiniones en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de sus funciones	Artículo 13 ter.- El Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad es un organismo público de participación y deliberación ciudadana que, como órgano consultivo, coadyuva con los Poderes Públicos del Estado y los gobiernos de los Municipios en el desarrollo y la competitividad del Estado de Jalisco. Se integra por las organizaciones ciudadanas que señala la ley reglamentaria de la materia. Está dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica, financiera, administrativa y de gestión para emitir recomendaciones y

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria de Pleno del CESJAL del día 22 de julio de 2008



# Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

serán principios rectores el consenso social, la relevancia socioeconómica, la objetividad, el profesionalismo, y el rigor técnico-científico.	opiniones en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de sus funciones serán principios rectores el consenso social, la relevancia socioeconómica, la objetividad, el profesionalismo, y el rigor técnico-científico.
Artículo 15. ... VI. Las autoridades estatales y municipales organizarán el sistema estatal de planeación, con el apoyo del Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad, para que mediante el fomento del desarrollo sustentable y una justa distribución del ingreso y la riqueza se permita a las personas y grupos sociales el ejercicio de sus derechos, cuya seguridad y bienestar protege esta Constitución;	Artículo 15. ... VI. Las autoridades estatales y municipales organizarán el sistema estatal de planeación, con el apoyo del Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad, en los términos que señala esta Constitución. Los organismos mencionados, promoverán, el desarrollo sustentable y una justa distribución del ingreso y la riqueza que permita a las personas y a los grupos sociales el ejercicio de sus derechos, cuya seguridad y bienestar protege esta Constitución;

### 3. Se modifican los siguientes artículos de la reforma legal reservados por los consejeros:

Propuesta de Mesa Directiva	Aprobado por el Pleno
<p>Artículo 1. Esta ley es de orden e interés público, y tiene por objeto establecer las bases para la constitución y funcionamiento del Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad.</p> <p>El Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad es un órgano de Estado de participación y deliberación ciudadana y carácter consultivo en referencia a los Poderes Públicos y los Ayuntamientos del Estado, estará dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión.</p> <p>El CESJAL, tendrá su domicilio social en la Zona Metropolitana de Guadalajara en el lugar que por acuerdo fije el Pleno a propuesta de la Mesa Directiva.</p> <p>El CESJAL, integrará la participación de los sectores social, empresarial y académico y asistencial, para la formulación de <b>Documentos de Trabajo, Recomendaciones y Opiniones</b> para la elaboración de políticas públicas orientadas a impulsar el desarrollo económico y social del Estado de Jalisco.</p> <p>El CESJAL deberá promover la organización ciudadana de los consumidores e integrarla en sus discusiones y deliberaciones de acuerdo al tema que se trate.</p> <p>Artículo 8. El CESJAL, para la elaboración de sus <b>DOCUMENTOS DE TRABAJO, RECOMENDACIONES y OPINIONES</b> desarrollará, según sea el caso, las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Llevar a cabo reuniones, seminarios, coloquios, foros y todo tipo de espacio para el diálogo, el debate y el consenso entre organizaciones civiles, no gubernamentales e instituciones de los Poderes Públicos de la entidad.</li> <li>Diseñar un sistema de indicadores propio, que permita evaluar las condiciones sociales, económicas y competitivas del Estado con base en las cuales emitirá sus <b>OPINIONES y RECOMENDACIONES</b>;</li> <li>Elaborar estudios de prospectiva respecto del desarrollo sustentable;</li> <li>Analizar los criterios de las políticas hacia los sectores primario,</li> </ol>	<p>Artículo 1. Esta ley es de orden e interés público, <u>reglamentario del artículo 13 ter de la Constitución del Estado de Jalisco</u> y tiene por objeto establecer las bases para la constitución y funcionamiento del Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad.</p> <p>El Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad es un órgano de Estado de participación y deliberación ciudadana y carácter consultivo en referencia a los Poderes Públicos y los Ayuntamientos del Estado, estará dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, <u>financiera, administrativa</u> y de gestión.</p> <p>El CESJAL, tendrá su domicilio social en la Zona Metropolitana de Guadalajara en el lugar que por acuerdo fije el Pleno a propuesta de la Mesa Directiva.</p> <p>El CESJAL, integrará la participación de los sectores social, empresarial y académico y asistencial, para la formulación de <b>Documentos de Trabajo, Recomendaciones y Opiniones</b> para la elaboración de políticas públicas orientadas a impulsar el desarrollo económico y social del Estado de Jalisco.</p> <p>El CESJAL deberá promover la organización ciudadana de los consumidores e integrarla en sus discusiones y deliberaciones de acuerdo al tema que se trate.</p> <p>Artículo 8. El CESJAL, para la elaboración de sus <b>DOCUMENTOS DE TRABAJO, RECOMENDACIONES y OPINIONES</b> desarrollará, según sea el caso, las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Llevar a cabo reuniones, seminarios, coloquios, foros y todo tipo de espacio para el diálogo, el debate y el consenso entre organizaciones civiles, no gubernamentales e instituciones de los Poderes Públicos de la entidad.</li> <li>Diseñar un sistema de indicadores propio, que <u>le</u> permita <u>efectuar su evaluación sobre</u> las condiciones sociales, económicas y competitivas del Estado <u>y anovar sus</u> <b>OPINIONES y RECOMENDACIONES</b>;</li> <li>Elaborar estudios de prospectiva respecto del desarrollo sustentable;</li> <li>Analizar los criterios de <u>definición, priorización y ejercicio de</u> políticas</li> </ol>

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria de Pleno del CESJAL del día 22 de julio de 2008



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

# Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad

Propuesta de Mesa Directiva	Aprobado por el Pleno
<p>secundario y terciario de la economía estatal y del desarrollo regional y estatal, así como de articulación de las cadenas productivas;</p> <p>V. Participar en la elaboración, actualización y monitoreo del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas correspondientes en el ámbito económico y social, de conformidad con la ley de la materia y su reglamento interior;</p> <p>VI. Vincularse con otros organismos similares que existan a nivel nacional e internacional y en el plano estatal promover la organización de Comités Económicos y Sociales Regionales;</p> <p>VII. Publicar periódicamente informes sobre las actividades realizadas en el órgano oficial de difusión del CESJAL; y</p> <p>VIII. Las demás que le señale la Ley.</p>	<p><u>públicas económicas y sociales del Estado de Jalisco:</u></p> <p>V. Participar en la elaboración, actualización y monitoreo del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas correspondientes en el ámbito económico y social, de conformidad con la ley de la materia y su reglamento interior;</p> <p>VI. Vincularse con otros organismos similares que existan a nivel nacional e internacional y en el plano estatal promover la organización de <u>Comisiones Económicas y Sociales Regionales Ciudadanas;</u></p> <p>VII. Publicar periódicamente informes sobre las actividades realizadas en el órgano oficial de difusión del CESJAL; y</p> <p>VIII. Las demás que le señale la Ley.</p>
<p>Artículo 9. El CESJAL, para establecer los CRITERIOS DE TRASCENDENCIA, orientará su actuación, hacia los siguientes objetivos estratégicos:</p> <p>I. Procurar la asignación óptima de los recursos económicos de los presupuestos de egresos de los Poderes Públicos;</p> <p>II. Fomentar el desarrollo del capital humano, físico y social;</p> <p>III. Fortalecer el crecimiento económico con empleo y un ingreso para una mejor calidad de vida; Promover la innovación y el progreso tecnológico;</p> <p>IV. Reducir los costos de transacción;</p> <p>V. Combatir la pobreza; y</p> <p>VI. Promover la igualdad de oportunidades. Combatir la impunidad y la corrupción.</p>	<p>Artículo 9. El CESJAL, para establecer los CRITERIOS DE TRASCENDENCIA, orientará su actuación, hacia los siguientes objetivos estratégicos <u>del progreso del estado:</u></p> <p>I. Procurar la asignación óptima de los recursos económicos de los presupuestos de egresos de los Poderes Públicos;</p> <p>II. Fomentar el desarrollo humano, <u>ambiental</u> y social <u>sustentables;</u></p> <p>III. Fortalecer el <u>desarrollo</u> económico con empleo <u>y remuneración dignos</u> para <u>eleva</u>r la calidad de vida, <u>combatir la pobreza, promover la igualdad de oportunidades, el crecimiento y la distribución equitativa del ingreso</u></p> <p>IV. Promover un <u>sistema estatal de innovación y organización</u> tecnológica, <u>así como la reducción de los costos de transacción;</u></p> <p>V. <u>Combatir la impunidad y la corrupción, generando certidumbre y seguridad jurídica.</u></p>
<p>Artículo 11. El CESJAL se conforma por los siguientes miembros:</p> <p>El primer sector conformado por siete consejeros que representan a las organizaciones del sector empresarial y son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Consejo de Cámaras Industriales del Estado de Jalisco;</li> <li>2. La Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara;</li> <li>3. El Centro Empresarial de Jalisco;</li> <li>4. El Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente;</li> <li>5. El Consejo Agropecuario de Jalisco;</li> <li>6. El Centro Bancario de Guadalajara; y</li> <li>7. La Unión de Comerciantes del Mercado de Abastos A.C.</li> </ol> <p>El segundo sector compuesto por siete consejeros que representan a las organizaciones del sector social y son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>8. Federación de Trabajadores de Jalisco;</li> <li>9. Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos;</li> <li>10. Confederación Revolucionaria de Obreros de México;</li> <li>11. Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos;</li> <li>12. Unión Ganadera Regional de Jalisco;</li> <li>13. Unión de Cooperativas de Jalisco, CUNA SCL; y</li> </ol>	<p>Artículo 11. El CESJAL se conforma por los siguientes miembros:</p> <p>El primer sector conformado por siete consejeros que representan a las organizaciones del sector empresarial y son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) El Consejo de Cámaras Industriales del Estado de Jalisco, A.C.;</li> <li>2) La Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara;</li> <li>3) El Centro Empresarial de Jalisco, S.P.;</li> <li>4) <u>COMCE de Occidente, A.C.;</u></li> <li>5) El Consejo Agropecuario de Jalisco;</li> <li>6) El Centro Bancario <u>del Estado de Jalisco, A.C.;</u> y</li> <li>7) La Unión de Comerciantes del Mercado de Abastos A.C.</li> </ol> <p>El segundo sector compuesto por siete consejeros que representan a las organizaciones del sector social y son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>8) Federación de Trabajadores de Jalisco;</li> <li>9) <u>Federación</u> Revolucionaria de Obreros y Campesinos <u>del Estado de Jalisco;</u></li> <li>10) <u>Federación de Organizaciones Obreras y Campesinas, CROM del Estado de Jalisco;</u></li> <li>11) Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos <u>del</u></li> </ol>

Presidente

Secretario General

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria de Pleno del CESJAL del día 22 de julio de 2008

5



# Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Propuesta de Mesa Directiva	Aprobado por el Pleno
<p>14. Federación de Propietarios Rurales de Jalisco.</p> <p>El tercer sector integrado por siete consejeros que representan al sector académico y asistencial, los cuales son:</p> <p>15. Universidad de Guadalajara; 16. Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente; 17. Universidad Autónoma de Guadalajara; 18. Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, campus Guadalajara; 19. Federación de Colegios de Profesionistas de Jalisco A.C.; 20. Cáritas de Guadalajara A.C.; y 21. Corporativo de Fundaciones A.C.</p> <p>Se nombra un Vicepresidente por cada uno de los sectores de consejeros a los que se refieren las fracciones I, II y III del presente artículo.</p>	<p><u>Estado de Jalisco:</u></p> <p>12) Unión Ganadera Regional de Jalisco; 13) Unión de Cooperativas SCL CUNA; y 14) Federación <u>Estatal</u> de Propietarios Rurales de Jalisco A.C.</p> <p>El tercer sector integrado por siete consejeros que representan al sector académico y asistencial, los cuales son:</p> <p>15) Universidad de Guadalajara; 16) Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, A.C.; 17) Universidad Autónoma de Guadalajara; 18) Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, campus Guadalajara; 19) Federación de Colegios de Profesionistas de Jalisco A.C.; 20) Cáritas de Guadalajara A.C.; y 21) <u>Corporativa</u> de Fundaciones A.C.</p> <p>Se nombra un Vicepresidente por cada uno de los sectores de consejeros a los que se refieren los párrafos anteriores del presente artículo, los cuales integrarán la Mesa Directiva.</p>

Presidente

4. Si bien no fue reservado, el artículo 21 que hace referencia a la periodicidad de las sesiones se modificó a petición del consejero suplente de la Federación de Propietarios Rurales, para quedar de la siguiente manera:

Propuesta de Mesa Directiva	Aprobado por el Pleno
<p>Artículo 21. Las sesiones del Pleno serán ordinarias y extraordinarias.</p> <p>El Pleno celebrará sesión ordinaria bimestralmente y extraordinaria cuantas veces sea necesario, en los términos que al efecto determine el reglamento.</p>	<p>Artículo 21. Las sesiones del Pleno serán ordinarias y extraordinarias.</p> <p>El Pleno celebrará sesión ordinaria <u>mensualmente</u> y extraordinaria cuantas veces sea necesario, en los términos que al efecto determine el reglamento.</p>

Secretario General

Lo resolvieron por MAYORÍA DE VOTOS los miembros del Pleno del Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad, pudiendo ser consultadas las votaciones de cada uno de los artículos reservados en la versión estenográfica de la sesión extraordinaria de trabajo de fecha 22 de julio de 2008 de lo cuál damos fe Presidente y Secretario General del citado órgano.

Se dispone el envío de esta Recomendación al H. Congreso del Estado de Jalisco, para que de acuerdo al Artículo 6 de la Ley del CESJAL, de respuesta por escrito dentro de un término de treinta días hábiles a partir de la fecha de recepción de esta Recomendación. Y se le hace llegar una copia al titular del Poder Ejecutivo

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria de Pleno del CESJAL del día 22 de julio de 2008



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

# Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad

**LIC. TOMÁS LÓPEZ MIRANDA**  
PRESIDENTE  
CONSEJERO DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE  
JALISCO CAJ

**MTRO. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO**  
SECRETARIO GENERAL

## CONSEJEROS:

Presidente

**LIC. LUIS DEL VALLE LÓPEZ**  
CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO S.P.  
**COPARMEX**

Secretario  
General

**LIC. JOSE ROBERTO DE ALBA MACÍAS**  
LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y  
SINDICATOS CAMPESINOS DEL ESTADO DE  
JALISCO. LCASCEJ CNC

**LIC. ARTURO URIBE AVIN**  
FEDERACIÓN DE COLEGIO DE PROFESIONISTAS  
DE JALISCO, A.C.

**LIC. GUSTAVO LAZCANO AGUIRRE**  
CÁMARA DE COMERCIO DE  
GUADALAJARA, CANACO

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria de Pleno del CESJAL del día 22 de julio de 2008



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

# Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad

  
LIC. DANIEL CURIEL RODRÍGUEZ C.

CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE  
JALISCO, A.C. CCIJ

C. GUIDO PIÑERA ALARCÓN

CENTRO BANCARIO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.  
CBEJ

C. JOSÉ DE JESÚS JIMÉNEZ GARCÍA

UNIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE  
ABASTOS DE GUADALAJARA, A.C. UCMA

Presidente

LIC. OCTAVIO RAFAEL BUENO TRUJILLO

FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y  
CAMPEÑINOS DEL EDO. DE JALISCO FROCJ


  
C. ROBERTO GARCÍA ORTIZ

FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y  
CAMPEÑINAS CROM DEL ESTADO. FOOC

Secretario  
General

  
CAP. DE FAM. LUIS MURILLO MORENO

UNIÓN DE COOPERATIVAS, CUNA. S.C.L.

  
C. RAYMUNDO GÓMEZ FLORES

FEDERACIÓN DE PROPIETARIOS RURALES DE  
JALISCO, FEPRJ

  
MTRO. ADALBERTO ORTEGA SOLÍS

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. UDG

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria de Pleno del CESJAL del día 22 de julio de 2008



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

# Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad

**ARQ. JOSÉ MORALES GONZÁLEZ**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUADALAJARA. UAG

**DR. IGNACIO ROMÁN MORALES**

INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE  
ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE,  
A.C. ITESO

Presidente

**ING. RAFAEL MAGAÑA RAMÍREZ**

CÁRITAS DE GUADALAJARA, A.C.

Secretario  
General

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria de Pleno del CESJAL del día 22 de julio de 2008




CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

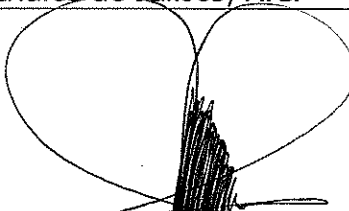
# Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad

## LISTA DE ASISTENCIA 22 DE JULIO DE 2008 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO

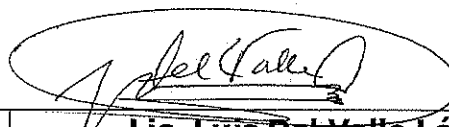
### GRUPO EMPRESARIAL



<b>Lic. Javier Gutiérrez Treviño</b>	<b>Lic. Daniel Curiel Rodríguez C.</b>
CCIJ.- Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, A.C.	



<b>Lic. José María Andrés Villalobos</b>	<b>Lic. Gustavo Lazcano Aguirre</b>
CANACO.- Cámara de Comercio de Guadalajara	



<b>Lic. Pablo Lemus Navarro</b>	<b>Lic. Luis Del Valle López</b>
COPARMEX.- Centro Empresarial de Jalisco, S.P.	

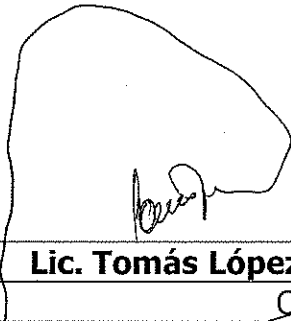
<b>Lic. Mario Gutiérrez Treviño</b>	<b>Lic. Carlos Real Castro</b>
COMCE.- Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, A.C.	




CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

# Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad

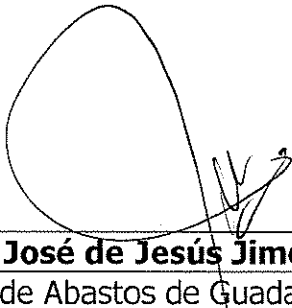
## LISTA DE ASISTENCIA 22 DE JULIO DE 2008 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO



<b>Lic. Tomás López Miranda</b>	<b>C. Mauro Jiménez Iñiguez</b>
CAJ.- Consejo Agropecuario de Jalisco	



<b>Lic. Alejandro Romano Naya</b>	<b>C. Guido Piñera Alarcón</b>
CBEJ.- Centro Bancario del Estado de Jalisco, A.C.	



<b>C. José Luís Guzmán González</b>	<b>C. José de Jesús Jiménez García</b>
UCMA.- Unión de Comerciantes del Mercado de Abastos de Guadalajara, A.C.	



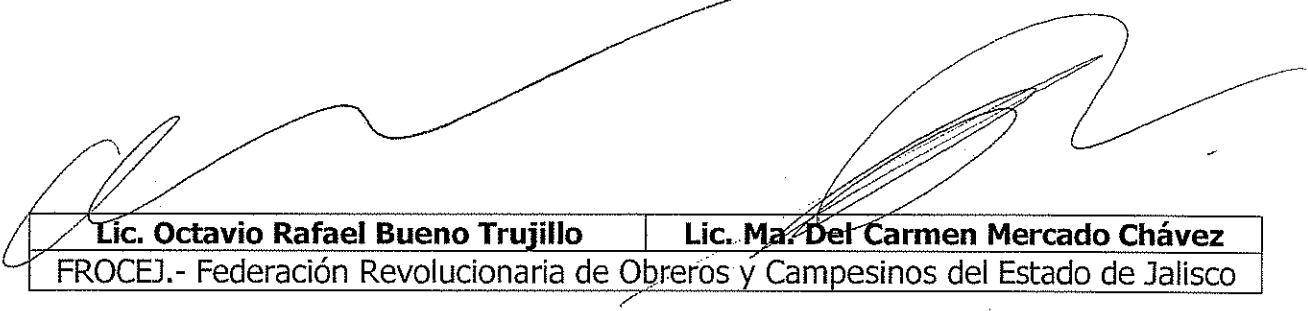
CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

# Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad

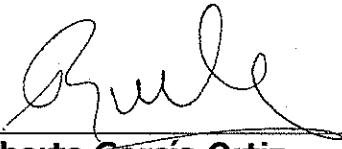
## LISTA DE ASISTENCIA 22 DE JULIO DE 2008 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO

### GRUPO SOCIAL

<b>C. Rafael Yerena Zambrano</b>	<b>Lic. Juan Huerta Péres</b>
FTJ.- Federación de Trabajadores de Jalisco	



<b>Lic. Octavio Rafael Bueno Trujillo</b>	<b>Lic. Ma. Del Carmen Mercado Chávez</b>
FROCEJ.- Federación Revolucionaria de Obreros y Campesinos del Estado de Jalisco	



<b>C. Roberto García Ortiz</b>	<b>Dr. Salvador Cosío Gaona</b>
FOOC.- Federación de Organizaciones Obreras y Campesinas CROM del Estado	



<b>Lic. José Roberto De Alba Macías</b>
LCASCEJ CNC.- Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del Estado de Jalisco




CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

# Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad

## LISTA DE ASISTENCIA 22 DE JULIO DE 2008 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO

<b>MVZ. Salvador Álvarez Morán</b>	<b>Ing. Cristóbal Mayorga Castañeda</b>
UGRJ.- Unión Ganadera Regional de Jalisco	



<b>Cap. De F.A.M. Luís Murillo Moreno</b>	<b>Lic. Arturo López Vaca</b>
CUNA, S.C.L.- Unión de Cooperativas	



<b>C. Omar Raymundo Gómez Flores</b>	<b>C. Luís Carlos Ramos Preciado</b>
FEPRJ.- Federación de Propietarios Rurales de Jalisco	



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

# Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad

## LISTA DE ASISTENCIA 22 DE JULIO DE 2008 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO

### GRUPO ACADEMICO-ASISTENCIAL

<b>Mtro. Adalberto Ortega Solís</b>	<b>Dr. Salvador Carrillo Regalado</b>
U DE G.- Universidad de Guadalajara	

<b>Dr. Ignacio Román Morales</b>	<b>Mtra. Martha Petersen Farah</b>
ITESO.- Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente	

<b>Arq. José Morales González</b>	<b>Lic. José Luis Sánchez de la Fuente</b>
UAG.- Universidad Autónoma de Guadalajara	




CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

# Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad

## LISTA DE ASISTENCIA 22 DE JULIO DE 2008 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO

<b>Ing. Alfonso Pompa Padilla</b>	<b>Ing. Alfredo Molina Ortíz</b>
TEC.- Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	



<b>Lic. Arturo Uribe Avin</b>	<b>L.C.P. Ignacio Camarena Ávalos</b>
Federación de Colegios de Profesionistas de Jalisco, A.C.	



<b>Ing. Rafael Magaña Ramírez</b>	<b>Arq. Maximiano Gutiérrez Beracoechea</b>
Caritas de Guadalajara, A.C.	

<b>Lic. José de Jesús Rojas Morales</b>	<b>C. Arturo Jiménez Diaque</b>
Corporativa de Fundaciones, A.C.	